



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



## *Resolución de Alcaldía* No. 016 - 2017- MPC

Contumazá, 24 de enero del 2017.

**VISTO**, el Exp. 004-2017, que contiene el Proyecto Deportivo "FORMANDO DEPORTISTAS: VOLEYBOL Y BASQUETBOL" presentado por el Prof. Javier Eduardo León Díaz,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Art. 82º Inc. 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

Que, el Proyecto Deportivo presentado por el Prof. Javier Eduardo León Díaz que tiene como objetivos:

Valorar la práctica regular y sistemática de las actividades físicas, el respeto a las normas que rigen el trabajo deportivo

Mejorar la calidad deportiva de nuestra selección de vóley y básquet de Contumazá

Brindar oportunidad a la juventud contumacina para la práctica del vóley y básquet.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2017-MPC, de fecha 09 de Enero del 2017, aprobó el Proyecto Deportivo "FORMANDO DEPORTISTAS: VOLEYBOL Y





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



BASQUETBOL", asignando un Presupuesto de DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2000.00) para gastos de honorarios, materiales y otros.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** el Proyecto Deportivo "FORMANDO DEPORTISTAS: VOLEYBOL Y BASQUETBOL" presentado por el Prof. Javier Eduardo León Díaz que beneficiará a jóvenes de 12 a 16 años de edad del distrito de Contumazá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** el presupuesto por el monto de S/. 2,000.00 Soles, debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a solventar los gastos que demande la ejecución el Proyecto Deportivo "FORMANDO DEPORTISTAS: VOLEYBOL Y BASQUETBOL" presentado por el Prof. Javier Eduardo León Díaz; monto que será girado en calidad de encargo interno a nombre del Servidor Roberto Carlos León Cedrón a fin de que realicen los gastos correspondientes, debiendo rendir cuenta documentada en forma oportuna.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Ing. Wilfredo Rodríguez Díaz  
ALCALDE

